

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

143 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de diciembre de 2009, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. María Cabrera González de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente de I.U. 756/06-(I.U. 36/2006).*

No habiéndose podido practicar la notificación a Dña. María Cabrera González, de la Propuesta de Resolución de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 24 de noviembre de 2009, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada propuesta.

RESUELVO:

Notificar a Dña. María Cabrera González la Propuesta de Resolución, de fecha 24 de noviembre de 2009, recaída en el expediente instruido en esta Agencia, por infracción al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con referencia I.U. 756/06-(I.U. 36/2006), y que dice textualmente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Imponer a Dña. María Cabrera González una multa sancionadora por importe de dieciocho mil (18.000) euros, como responsable en calidad de promotora de una infracción administrativa grave consistente en construcción de muro y techado parcial, en suelo rústico y en menor superficie en zona de servidumbre de protección, sin la preceptiva autorización conforme a la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y demás títulos habilitantes (calificación territorial y licencia municipal), exigidos por el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, estando dicha infracción tipificada y calificada de grave en el artículo 202.3.b) del mencionado Texto Legal, y sancionada en el artículo 203.1.b) del mismo cuerpo legal, con multa de 6.010,13 a 150.253,03 euros.

Segundo.- Ordenar el restablecimiento del orden jurídico infringido mediante la adopción de las medidas de reposición de la realidad física alterada y de demolición de las obras de referencia y a tal efecto requerir al interesado para que en el plazo de un mes presente en esta Agencia el correspondiente proyecto de demolición como primer trámite de la ejecución voluntaria advirtiéndoles que de no cumplimentar el mencionado requerimiento se procederá a la ejecución forzosa, conforme al artículo 96 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Advertir al interesado que si repone los terrenos al estado anterior a la comisión de la infracción, tendrá derecho a una reducción de la multa en un noventa por ciento (90%), de la que se haya impuesto o deba imponerse, siempre que se solicite con anterioridad a la finalización del correspondiente procedimiento de recaudación, mediante el correspondiente pago.

Si el restablecimiento del orden jurídico perturbado tuviera lugar mediante la legalización obtenida tras la imposición de la multa, los responsables de la perturbación que hubiesen instado la legalización dentro del plazo habilitado al efecto, tendrán derecho a la reducción en un sesenta por ciento de la multa que se haya impuesto en el procedimiento sancionador, siempre que se solicite con anterioridad a la finalización del procedimiento de recaudación mediante el correspondiente pago, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 182 del referido Texto Refundido.

Cuarto.- Notificar la presente Propuesta de Resolución al interesado, poniendo en su conocimiento, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, lo siguiente:

a) Que frente a esta propuesta de resolución puede presentar alegaciones, documentos e informaciones, en el plazo de quince días, durante los cuales queda de manifiesto el expediente.

b) A esta notificación se acompaña una relación de los documentos obrantes en el expediente a fin de que pueda obtener copia de los que estime convenientes.

c) Una vez evacuado este trámite, y vistas las alegaciones, informaciones y pruebas aportadas, se elevará todo lo actuado al Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, para que resuelva lo que proceda.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

(Art. 48.4 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)

EXPEDIENTE: I.U. 756/06 - (I.U. 36/2006).
DENUNCIADO: MARÍA CABRERA GONZÁLEZ.
MUNICIPIO: SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

Nº: DOC.	DESCRIPCION DOCUMENTO	Nº: FOLIOS
1	DENUNCIA SEPRONA, 18/04/06	1/5
2	NOTA REGIMEN INTERIOR DE ACTUACIONES PREVIAS, 05/05/09	6
3	INFORME TECNICO APMUN, 06/06/06	7/10
4	RESOLUCION Nº 2106 SUSPENSION, 10/08/06	11/13
5	NOT RESOL Nº 2106 A PROMOTORA, 11/08/06	14/16
6	ACUSE RECIBO NOTIFICACION ANTERIOR, 22/08/06	17
7	NOT RESOL Nº 2106 AL AYTO DE SAN BART. TIRAJANA, 11/08/06	18/20
8	ACUSE RECIBO NOTIFICACION ANTERIOR, 22/08/06	21
9	DILIGENCIA DE PRECINTO, 05/03/07	22/24
10	SEGUIMIENTO DE PRECINTO, 12/03/08	25/27
11	ESTADO DE LAS ACTUACIONES, 21/04/08	28/30
12	NOTA REGIMEN INTERIOR A LA SECCIÓN DE APOYO, 11/12/08	31
13	INFORME TECNICO APMUN, 27/04/09	32/63
14	RESOLUCION INCOACION Nº 1531, - 22/06/09	64/68
15	NOTIF-RESOL Nº 1531 A PROMOTORA, 23/06/09	69/73
16	DEVOLUCION CORREOS NOTIF ANTERIOR, 13/07/09	74
17	NOTIF-RESOL Nº 1531 AL AYUNTAMIENTO, 23/06/09	75/79
18	ACUSE DE RECIBO NOTIFICACION ANTERIOR, 30/06/09	80
19	2ª DEVOL-CORREOS NOTIF-RESOL 1531 A PROMOTORA 04/08/09	81
20	RESOLUCION PUBLICACION Nº 1942, 04/09/09	82/84
21	NOTIF-RESOL Nº 1942 AL AYUNTAMIENTO, 07/09/09	85/87
22	ACUSE DE RECIBO NOTIFICACION ANTERIOR, 11/09/09	88
23	CUARTILLAS PARA EL B.O.C. 07/09/09	89/93
24	ACUSE RECIBO CUARTILLAS PARA EL B.O.C., 09/09/09	94/98
25	B.O.C. Nº 187 PUBLICACION RESOL-Nº 1531, 23/09/09	99/101
26	EDICTO EXPUESTO TABLON AYUNTAMIENT SAN BARTOLOME DE TIRAJANA, 21/10/09	102/106
27	PROPUESTA DE RESOLUCION	107/111

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de diciembre de 2009.- El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.